



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio decreto 1405/2023 contrato Ramon Ariel Fernandez Miño

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 1405/2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprobó la contratación del Sr. **FERNANDEZ MIÑO, Ramón Ariel.**

Que hubo un error involuntario en el Art. 2º, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto N° 1405/2024, debiéndose leerse: “Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. FERNANDEZ MIÑO, Ramón Ariel, D.N.I. N° 33.132.449, domiciliado en calle Moreno N° 2284 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma mensual de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) por Licencia única de Conducir otorgada, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.”.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.